



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00437493- -UNC-ME#FCQ Reintegro

VISTO:

El comprobante de gasto presentado por la la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Cristina Motrán, correspondiente a la compra de un recipiente para residuos destinado al Auditorio del Edificio Integrador de la Facultad, espacio en el que se desarrolla la mayor parte de las actividades académicas de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Decreto N° 1023/01 y Ordenanza HCS N° 04/25;

Que la adquisición del mencionado recipiente contribuye al adecuado mantenimiento y funcionamiento de los espacios destinados al desarrollo de actividades académicas de posgrado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante correspondiente al proveedor SUSTENPLAS SAS, CUIT N° 30-71790504-7, por la suma total de \$28.200,00 (Pesos Veintiocho Mil Doscientos con 00/100), en concepto de la compra de un recipiente para residuos destinado al Auditorio del Edificio Integrador de la Facultad.

Artículo 2°: Disponer la retención y pago de la suma de \$3.236,71 (Pesos Tres Mil Doscientos Treinta y Seis con 71/100), correspondiente a las retenciones impositivas aplicables a la factura emitida por el proveedor.

Artículo 3°: Disponer el reintegro de la suma de \$24.963,29 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y Tres con 29/100) a favor de la Dra. Carolina Amezcua Vesely.

Artículo 4°: Establecer que la erogación mencionada en el artículo precedente será afrontada con Fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

